

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, diez (10) de julio de dos mil veinte.

<b>Radicado</b>	2008-00103
<b>Demandante</b>	Banco de Bogotá
<b>Demandado</b>	Luis Ángel Alcaraz Valderrama
<b>Asunto</b>	Requiere previo a desarchivar
<b>Sustanciación</b>	096

Como quiera que el anterior memorial va dirigido al proceso radicado 2008-00103, el cual se encuentra archivado, previo a proceder con el desarchivo del mismo, y acceder a lo pedido, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte el Arancel que para tal efecto se estableció mediante ACUERDO N° PSAA14-10280 del 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por valor de \$6.800., en el Banco Agrario bajo el convenio N° **13476** o a la cuenta N° **3-0820-000636-6**.

Para el pago de dicho arancel se concede a los interesados un término de diez (10) días hábiles, so pena de que al cabo de este término se archive esta petición junto con el expediente.

Por otra parte, se remite a la parte actora al auto de fecha siete (07) de marzo de dos mil catorce.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA  
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
MUTATÁ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 020 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de Julio de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria